

SANTA CRUZ, 13 de Marzo del 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 18 de la Jefa de Relaciones Públicas solicitando la contratación de servicios de difusión medio televisivo comunal, para las actividades municipales año 2.023.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193.
5. Bases Administrativas.
6. Términos Técnicos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 543 de fecha 06.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 10.03.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública la contratación de servicios de difusión medio televisivo comunal, para las actividades municipales año 2.023.
2. Qué, los oferentes Colchagua Comunicaciones SPA y Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda., no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la adquisición se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027, Relaciones Públicas y Comunicaciones.

**DECRETO EXENTO N° 1.098**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Pública denominada: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO TELEVISIVO COMUNAL, PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.023, ID N° 3838-37-L123**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por Colchagua Comunicaciones SPA y Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda., no cumplen con los requisitos exigidos por las bases administrativas.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal